

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 146.970 paneles fotovoltaicos de 340 Wp de potencia (Jinko Solar JKM-340PP-72-V o similar) en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 30 unidades montadas en serie, sobre estructuras de seguimiento del este al oeste.
- Conjunto de 14 inversores de 2.993 kVA de potencia AC máxima (modelo Sunway TG2700 TE-640 OD de Santerno o similar).
- 13 Centros de transformación (12 CT con 1 inversor cada uno, modelo Sunway Skid 2700 y 1 CT con 2 inversores, modelo Sunway Skid 5400) compuestos por transformadores de potencia 0,64/30 kV de 3.000 kVA.
- Seguidores a 1 eje horizontal de 2 filas, con rango de seguimiento +60° a -60°, se considera una distancia mínima de los módulos al suelo de aprox. 0,51 metros, obteniéndose una altura máxima de aprox 4,09m.
- Dispositivos de mando y protección
- Red subterránea de media tensión (30 kV) y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 49,97 MWp (art. 3 RD 413/2014).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el RD 1955/2000, así como en el RD 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.
2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.
4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
5. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.
6. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por el órgano competente en materia medio ambiental.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación Territorial, el proyecto de desmantelamiento y restitución de la referida instalación, se acredita el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2007, si bien se considera insuficiente el presupuesto proyectado que sirve para establecer el importe de la garantía a constituir por parte del titular, la cual debe establecerse en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, por ello se fija los costes del mismo en la cuantía de un millón ciento setenta mil euros (1.170.000 €), que deberá constituirse ante el Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 4 de octubre de 2019.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

34W-7728-P

Delegación del Gobierno en Sevilla
Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la entidad pública empresarial Enaire, consistente en la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes denominada «suministro en estado operativo de planta fotovoltaica en ACC Sevilla Enaire», ubicada en el término municipal de Sevilla.

Expediente: 283.645.

R.E.G.: 4.124.

A los efectos previstos en lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Enaire, por la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica conectada a red denominada «suministro en estado operativo de planta fotovoltaica en ACC Sevilla», ubicada en el término municipal de Sevilla, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Enaire (CIF: Q2822001J).

Domicilio: Dirección Regional Sur. Centro de Control de Tránsito Aéreo. Avda. de Taiwán, s/n. 41020 Sevilla.

Denominación de la instalación: Instalación Solar Fotovoltaica en ACC Sevilla Enaire.

Términos municipales afectados: Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Coordenadas: 37° 24' 48.5" N y 5° 53' 43.0" O, inmediaciones del Aeropuerto de Sevilla, al Sur, término municipal de Sevilla. Varias cubiertas: Edificio Servicios, Edificio Modular 17°, Parking principal y Parking secundario TWR

Referencia catastral: 4A4190ITG4434N, situándose dentro de los terrenos del Aeropuerto de Sevilla zona militar con referencia catastral 3065004TG4436N0001SB.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica, en régimen de autoconsumo sin vertido de excedentes (artículo 5 del Real Decreto 244/2019).

Características principales:

Instalación solar fotovoltaica.

- Instalación solar Fotovoltaica constituida por 1512 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, en condiciones STC normalizadas.
- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos en sistema fijo, instaladas en las cubiertas de las zonas de los edificios mencionados.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- 8 inversores de 50 kW cada uno de potencia AC máxima, trifásicos.
- Generación eléctrica para autoconsumo con nulo vertido a la red (sin excedentes).
- Potencia instalada (pico) de generación: 514,08 kWp (artículo 3 Real Decreto 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 400 kW.
- CUPS asociado: ES0031102781822001RA0F.
- Proyecto técnico: Visado 201902212 de fecha 4 de julio de 2019, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, Técnico titulado competente: Armando Albalat Cruz, número colegiado 15817.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en avenida de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

En Sevilla a 6 de febrero de 2020.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

8W-1322-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 184/2015 Negociado: 1

N.I.G.: 4109144S20150001916

De: D/D^a. MANUEL MONTALBAN HERNANDEZ

Abogado: NATALIA ROMAN CINTADO

Contra: D/D^a. FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD

Abogado:

EDICTO

D. JOSE MIGUEL HERRERO SANCHEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 184/2015 se ha acordado citar a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:35 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AV/ LA BUHAIRA N° 26. EDIF. NOGA 5ª PLANTA - 41018 - SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 11 de febrero de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-1107